

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 322/2015**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.404, año 2015, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Cabo Almendra, Gisela Soledad s/presunta infracción art. 29° inc. 10 R.D.P.V. AÑO 2013 (Expte. N° 541/15 JP)”

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia radicada por la agente policial Gisela Soledad Almendra, dando cuenta que autores ignorados previo a forzar la puerta de ingreso de su domicilio, ingresaron y sustrajeron un arma de fuego pistola marca FM HI POWER M-95 CLASSIC, calibre 9 mm, corredera, caños y empuñadura N° 447376, con cargador con cinco cartuchos de bala y una bolsa de nylon conteniendo entre 15 y 20 cartuchos a bala calibre 9 mm, todo los elementos provistos por la Policía del Chubut.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 257/2015 obrante a fs. 142) procediéndose a citar a la agente policial Cabo Gisela Soledad ALMENDRA, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 149) vuelta obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que a fs. 152) y vta. corre agregado descargo presentado por la agente.

Que corrida vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 153/154) mediante Dictamen N° 061/2015, entendiendo que conforme el art. 54° de la Ley V N° 71, corresponde producir fallo condenatorio, fijando la suma a ingresar por la responsable, intimando el pago con fijación de término.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 155/156) mediante Dictamen N° 93/15 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo a la agente policial Cabo Gisela Soledad ALMENDRA por la suma total de \$ 1.867,53, de los cuales \$ 1.226,19 corresponden a capital y \$ 641,34 a intereses.-

**Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo a la agente policial Cabo Gisela Soledad ALMENDRA (DNI N° 30.209.033) por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.867,53).

**Segundo:** Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Tercero:** Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

**Cuarto.** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. IRMA BAEZA MORALES